



36914

VENTA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Oficina Leasing de maquinaria en general Asesoría Técnica, Computación,
Capacitación, Redes, Proveedor en General

Quito, 19 de diciembre del 2006-12-19

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Escaneado
26-12-06
qms

JOP.

De nuestra consideración:

EXPEDIENTE No. 00153012

✓

Por medio de la presente, adjunto la copia certificada de la escritura pública de Cesión de participaciones que otorga el señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella a favor del señor Segundo Joaquín Caiza Ontaneda para su respectivo registro.

Por la favorable atención que se sirva dispensar a la presente, anticipo nuestros sinceros agradecimientos.


Juan Francisco Caiza Cerón
GERENTE GENERAL

de.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS EN EL SISTEMA

26/12/2006

M.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ESCRITURA No.:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"CYBERBOX CIA. LTDA."

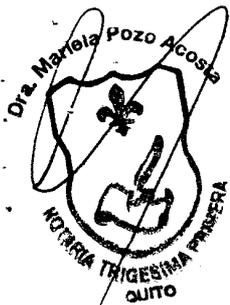
OTORGA

SR. OSCAR MARCELO TOALOMBO ESTRELLA

A FAVOR DE

SR. SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA

C: 20,00 USD



W.P.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano. Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de diciembre del año dos mil cinco, ante mi la Notaria Trigesima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor OSCAR MARCELO TOALOMBO ESTRELLA, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte el señor SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA, casado, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

dicon.- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender el siguiente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor OSCAR MARCELO TOALOMBO ESTRELLA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará el CEDENTE; y por otra, el señor SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, a quien para efectos de este contrato, se le denominará el CESIONARIO. Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella es socio y por lo mismo dueño de Veinte (20) participaciones de un dólar cada una (\$ 1.00) en la compañía CYBERBOX CIA. LTDA, domiciliada en la calle Mariscal Ernesto Noboa E diez – setenta y ocho y Avenida Seis de Diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, que consta en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía y que lo adquirió en calidad de socio fundador, conforme consta en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora, Mariela Pozo Acosta, el cinco de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero del mismo año. b) En la Junta General de Socios de la Compañía CYBERBOX CIA. LTDA, llevada a efecto el día once de julio del dos mil cinco, en la oficina sede de la Compañía ubicada en la Avenida Ernesto Noboa Caamaño E diez – setenta y ocho y Avenida Seis de Diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, cuya copia se agrega como documento habilitante, se consideró la decisión del señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés



CYBERBOX CIA. LTDA.

VENTA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Oficina Leasing de maquinaria en general Asesoría Técnica, Computación,
Capacitación, Redes, Proveedor en General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CYBERBOX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de julio del dos mil cinco, a las 19H00 en el local, sede de la Compañía, ubicada en la calle Ernesto Noboa Caamaño E10-78 y Avenida 6 de diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los señores: **JUAN FRANCISCO CAIZA CERON** con el 55% de las participaciones, **OSCAR MARCELO TOALOMBO ESTRELLA** con el 5% de las participaciones, y **NASLY MIZRAIM ZAMBRANO ARIAS** 40% de las participaciones, quienes representan el 100% del capital social, y deciden por unanimidad declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes temas:

1.- Autorización para efectuar el traspaso de todas las participaciones a que tiene lugar Sr. Oscar Marcelo Toalombo Estrella en la Compañía

Preside la Junta, la señora Nasly Mizraim Zambrano Arias en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario, el señor Juan Francisco Caiza Cerón, confirmando la presencia de la totalidad de los señores socios y del capital social de la Compañía, declara instalada la presente Junta, y se pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día: 1) Como primer y único punto del orden del día, se conoce el pedido que hace el señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella, quien amparado por lo dispuesto en el inciso primero del Art. 115 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta **AUTORIZACIÓN** para efectuar el traspaso de todas sus participaciones a que tiene lugar en la Compañía, previo el derecho de preferencia que tienen los Socios, a efectos de realizar la transferencia a favor de un tercero, señor **SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA**. El Capital Social de la Compañía al no interesarse en las participaciones del señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella, por unanimidad, proceden a conceder la



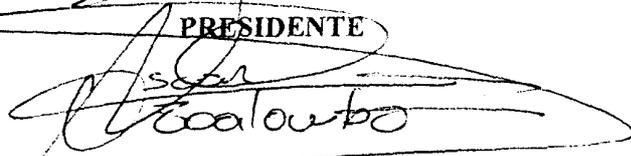
respectiva autorización a efectos de que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de Segundo Joaquín Caiza Ontaneda.

Sin existir otro punto que tratar, se procede a la redacción, lectura y aprobación de la presente acta y a la firma de los señores socios presentes. Concluye la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos (20h45) y para constancia firman los socios presentes.



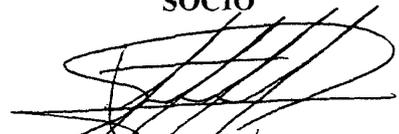
NASLY MIZRAIM ZAMBRANO ARIAS

PRESIDENTE



OSCAR MARCELO TOALOMBO ESTRELLA

SOCIO



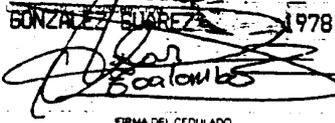
JUAN FRANCISCO CAIZA CERON
SECRETARIO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171535668-7

TOALOMBO ESTRELLA OSCAR MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 MAYO 1978
 REG CIVIL 006-A 0260 04122 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4244
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
SEGUNDO I TOALOMBO
 BLANCA ESTRELLA
 QUITO 27/06/2005
 REN 1467228

FORMA No. P01



PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 9170 1715356687
 NUMERO CEDULA

TOALOMBO ESTRELLA OSCAR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

LA MAGDALENA
 PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Mariela Pezo Acosta

 SECRETARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170031980-7

CAIZA ONTANEDA SEGUNDO JOAQUIN
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

11 DICIEMBRE 1946

0069 00137 M

PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1946

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1333V1122

CASADO MARIA CERON

PRIMARIA COMERCIANTE

JOAQUIN CAIZA
LUZ ONTANEDA
RUMINAHUI

08/11/2002

08/11/2014

REN 0225139

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0008 NUMERO
1700319807 CEDULA

CAIZA ONTANEDA SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CONOCOT
PARROQUIA

1946

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de acciones por los socios de la Compañía, se a resuelto autorizar al señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella la venta de la totalidad de sus participaciones, esto es, veinte participaciones de un dólar (\$ 1,00.) cada una a favor del señor Segundo Joaquín Caiza Ontaneda. TERCERA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General de Socios de CYBERBOX CIA. LTDA. y de conformidad con el Artículo ciento trece e inciso primero del artículo ciento quince de la Ley de Compañías en actual vigencia, manifiesta que cede y traspasa el total de sus participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor Segundo Joaquín Caiza Ontaneda por el precio de **VEINTE DOLARES** que es el valor que tienen dichas participaciones; que el Cesionario ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por el presente, señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí., por lo mismo nada que reclamar ni el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- El Cesionario, señor Segundo Joaquín Caiza Ontaneda, declara que acepta en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere, de las participaciones que le hace a su favor el Cedente señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella, aceptación con la cual declara perfeccionario el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía CYBERBOX CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el cinco de enero del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecinueve de enero del mismo año. SEXTA.- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro Mercantil, la compañía CYBERBOX CIA.

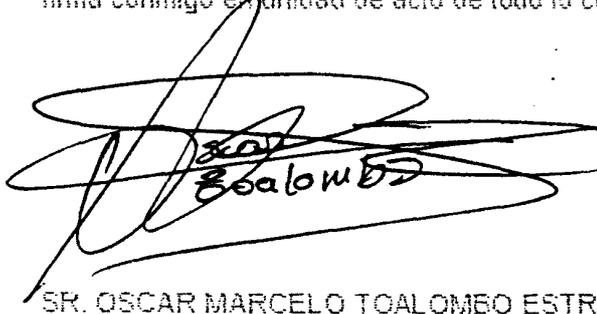


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

LTDA.. anulará el certificado de aportaciones del señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella, y se extenderá uno nuevo a favor del señor Segundo Joaquín Caiza Ontaneda con la cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

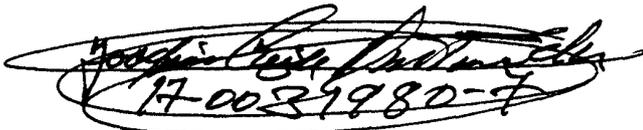
SOCIOS	PARTICIPACIONES	V. NOMINAL	CAPITAL
		USD	USD
FRANCISCO CAIZA C.	220	1,00	220
NASLY ZAMBRANO A.	160	1,00	160
SEGUNDO CAIZA O.	20	1,00	20
TOTAL	400	1,00	400

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General de Socios de CYBERBOX CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.- Firmado: Doctor Raúl Cerón R., abogado con matrícula profesional número seis mil seiscientos catorce del colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. OSCAR MARCELO TOALOMBO ESTRELLA.

C.C.N: 1710306687

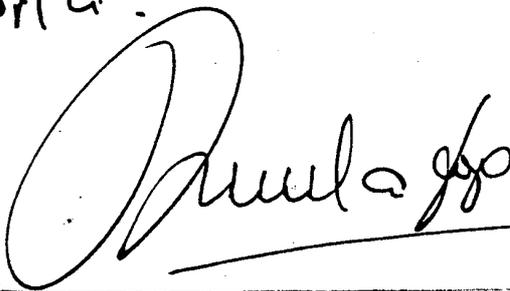


SR. SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA.

C.C.N: 140031980-7

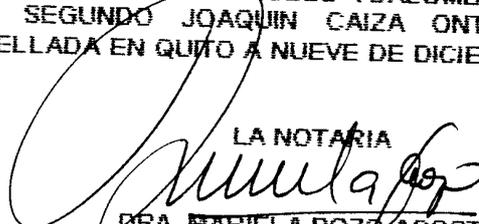
N.

Lato-

aria:


SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CYBERBOX CIA. LTDA. QUIE OTORGA EL SEÑOR OSCAR MARCELO TOALOMBO ESTRELLA YA FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-




LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



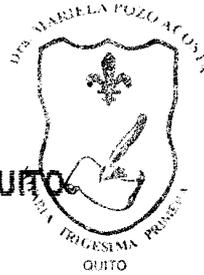
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía CYBERBOX CIA. LTDA. otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el 5 de Enero del 2.005, las Cesiones de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 14 de Julio del 2.006.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



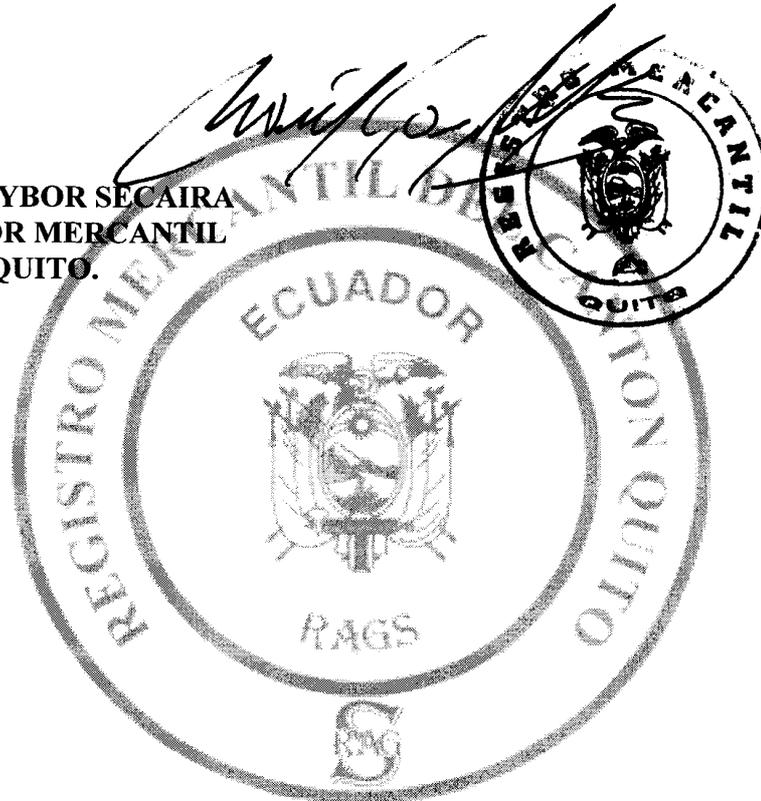


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **193** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Enero del dos mil cinco, fs 168 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía “**CYBERBOX CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng